



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Convalidación adenda Acta Acuerdo prácticas docentes | FAMAF - CN MONSERRAT // EX-2026-00386071- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de designar a los/as estudiantes, tutores/as y orientadores/as docentes, y definir el programa de trabajo, para el ciclo lectivo 2026 de prácticas docentes de profesorado según lo estipulado por el Acta Acuerdo para la Práctica Profesional de Profesorados Universitarios en Escuelas Preuniversitarias suscripto el 24 de junio de 2016 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) y el COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT (MONSERRAT), ambas instituciones pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La Ordenanza HCD FAMAF N° 1/1988 por la que se crearon las carreras de Profesorado en Matemática y Profesorado en Física en el seno de la FAMAF;

La Resolución D. FAMAF N° 342/2016 que convalidó el acta acuerdo antes mencionada;

La Ordenanza HCS N° 06/2012 sobre las modalidades y formalidades para la suscripción de convenios marcos y específicos en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que tanto el Profesorado en Matemática, como el Profesorado en Física de la FAMAF contienen en su plan de estudios la materia denominada, Metodología y Práctica de la Enseñanza (MyPE);

Que la designación de los/as estudiantes, tutores/as y orientadores/as docentes, así como del programa de trabajo concreto para las prácticas docentes de profesorado de cada año lectivo, se realiza mediante una adenda al Acta Acuerdo original;

Que la Adenda mencionada en el VISTO es imprescindible para que se puedan llevar a cabo las prácticas docentes correspondientes a la asignatura MyPE de los dos profesorados aludidos;

Que por cuestiones de agendas institucionales se adelantó la firma de la adenda 2026 al 24 de junio del año en curso;

Que el Área Económico Financiera ha informado que la Adenda en cuestión no implica compromisos presupuestarios para la Facultad;

Que la Adenda aludida, al no conllevar compromisos económicos para las instituciones involucradas, hace posible su convalidación decanal a posteriori de su suscripción;

Que la Asesoría Jurídica de la FAMAF ha dictaminado que no existe objeción legal a la suscripción de la mencionada Adenda.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Adenda al Acta Acuerdo de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) y el COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT (MONSERRAT), ambas entidades pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), cuyo texto original se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Adenda en cuestión tiene como objeto la designación de los/as estudiantes, tutores/as y orientadores/as docentes para el ciclo lectivo 2026 de prácticas docentes de los profesorados de Matemática y Física de la FAMAF, así como el plan de trabajo que se seguirá durante dichas actividades.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.